



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

LICENCIATURA EN DERECHO

TRABAJO POR ESCRITO QUE

PRESENTA:

CABALLERO REYES WENDY HILDA

TEMA DEL TRABAJO:

**“LA PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN DEL
CIUDADANO EN LOS ÁMBITOS DE LA
DEMOCRACIA EN MÉXICO”**

EN LA MODALIDAD DE “SEMINARIO DE TITULACIÓN COLECTIVA”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO



MÉXICO 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE:

SRA. HILDA REYES PINEDA

A quien debo todo lo que soy.

Le estoy eternamente agradecida

Porque con amor, paciencia y nobleza

Nos ha dedicado toda su vida.

A MI ABUELITA:

SRA. EULALIA PINEDA SÁNCHEZ

Por su inmenso amor y entusiasmo

Ante las alegrías de la vida

Y por su ejemplo de fortaleza y esperanza

Ante las adversidades.

A MI ABUELITO:

SR. GUMERSINDO REYES RODRÍGUEZ (+)

Con todo mi respeto y profunda admiración.

A MI HERMANA:

LIZBETH EULALIA CABALLERO REYES

Por saber que cuento con su apoyo

Y cariño en las buenas y en las malas.

A MIS TÍAS:

ROSA MARÍA, MIRELLA, BLANCA ESTELA,
REGINA Y JOSEFINA

Mi agradecimiento sincero por todo su cariño,
Ejemplo, apoyo, paciencia y tolerancia.

A MIS TÍOS:

GUMERSINDO (+) JULIÁN, JUAN (+)
HECTOR Y ARTURO

Por el impulso y ejemplo que siempre me han
Brindado para mi superación académica.

A MIS PRIMOS:

RAÚL, BRAULIO, VIANNEY, BARUCH,
JULIAN, CHRISTIAN Y JORDAN

Que su esfuerzo y empeño
Para el logro de sus propósitos,
La vida siempre se los recompense.

A MIS ESTIMADOS AMIGOS:

Por ser partícipes en el camino de mi vida
Y sobre todo por su inmensa confianza.

A LOS ABOGADOS:

PEDRO FÉLIX GARCÍA BURGOS

MARLENE ESCOBEDO ROJAS

GONZALO JORGE PILIADO YÁÑEZ

ARMANDO NÚÑEZ CAMPOS

MIGUEL ÁNGEL PUGA RODRÍGUEZ

Por su sincera preocupación

En el logro de mis aspiraciones.

A MIS MAESTROS:

RAÚL JUÁREZ GARCÍA

JESÚS CASTILLO SANDOVAL

Por el empeño mostrado para que fuera posible

La conclusión del presente trabajo.

A TODOS MIS PROFESORES:

Gracias por todo el conocimiento

Impartido a través de su enseñanza,

Apoyo y consejos en mi formación

Profesional y personal.

A LOS MIEMBROS DEL JURADO:

Por brindarme su guía y atención

Para el desarrollo del presente trabajo.

A MI AMADA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

Por el enorme orgullo y satisfacción que siempre me ha significado

Realizar mi formación profesional en la Máxima Casa de Estudios.

ALEJANDRO LEMUS LARA

Por tu ayuda, paciencia y motivación,

Por tu inmenso amor a la vida.

JOSUÉ ISRAEL MANZO LIRA

Por tu humildad y nobleza,

Por tu apoyo incondicional.

LA PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | I |
| | |
| CAPÍTULO 1. | |
| CONCEPTOS Y ASPECTOS GENERALES DE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN MÉXICO | 1 |
| | |
| 1.1. Concepto de Democracia | 2 |
| 1.1.1. Democracia como Forma de Gobierno | 4 |
| 1.1.1.1. Democracia Directa | 7 |
| 1.1.1.2. Democracia Indirecta | 9 |
| 1.1.1.3. Democracia Semidirecta | 11 |
| 1.2. El Ciudadano Mexicano | 12 |
| | |
| CAPÍTULO 2. | |
| LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA DENTRO DE LAS ELECCIONES | 16 |
| | |
| 2.1. Formas de Participación Política del Ciudadano | 16 |
| 2.1.1. El Sufragio | 18 |
| 2.1.2. Características del Sufragio | 20 |
| 2.1.2.1. Sufragio Activo | 22 |
| 2.1.2.2. Sufragio Pasivo | 24 |

CAPÍTULO 3.

LA PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO 26

| | | |
|--------|--|----|
| 3.1. | Falta de Participación Ciudadana | 26 |
| 3.2. | Falta de Cultura Electoral en México | 29 |
| 3.3. | Ausencia de Credibilidad en las Autoridades Electorales y Gubernativas | 31 |
| 3.4. | Falta de Información respecto a los Valores Democráticos | 32 |
| 3.4.1. | Libertad | 33 |
| 3.4.2. | Igualdad | 36 |

CAPÍTULO 4.

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO 38

| | | |
|--------|--|----|
| 4.1. | Alternativas de Solución | 38 |
| 4.1.1. | El Voto como Obligación Ciudadana | 40 |
| 4.1.2. | La forma de ejercer los derechos de Participación y Democráticos | 42 |
| 4.1.3. | La importancia de crear una conciencia en el ciudadano acerca de su participación en la vida democrática en México | 45 |

CONCLUSIONES 49

BIBLIOGRAFÍA 54

LEGISLACIÓN 56

INTRODUCCIÓN

Durante muchos años se ha trabajado para perfeccionar los mecanismos, las leyes, las estructuras y todo lo referente a la Democracia. No obstante, es común observar que al hablar de la misma dentro de un grupo de amigos, enseguida lo primero que viene a la mente son elecciones, partidos, votos, formas de gobierno. Esto prueba que hemos confiado más en los mecanismos que en la formación de los ciudadanos, por tal motivo, es probable que dichos mecanismos no funcionen ni siquiera en aquellos países con sistemas más estructuralmente democráticos.

La democracia es una doctrina política en favor del sistema de gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía mediante la elección libre de sus dirigentes. Así que la democracia la hacemos todos, por esa razón principalmente y para poder entender ese entorno, es que a lo largo del presente trabajo analizaremos que la ciudadanía debe participar activamente para poder decir que se goza de una verdadera Democracia.

Sin embargo, existe una gran cantidad de ciudadanos que no se interesan ni siguen los sucesos políticos, no participan en las decisiones, incluso algunos ni siquiera cumplen con su obligación de votar, y la mayoría, no le llama la atención intervenir dentro de las organizaciones sociales o partidos políticos, por lo tanto, es notable que todavía es muy poco el esfuerzo que se ha dedicado para formar una verdadera Democracia.

Actualmente en nuestro país la estructura política que conocemos ha originado que la mayoría de los ciudadanos no ejerzan su derecho al voto y por lo tanto no participen en la vida política del país. En primer lugar la población no confía en las promesas que durante sus campañas, hacen los candidatos a puestos de elección popular, ya que los partidos políticos no representan realmente a la población y sus necesidades, mas bien sirven para satisfacer intereses de grupos y clases alejadas del pueblo, por otro lado el excesivo número de partidos políticos

tampoco han contribuido a que los ciudadanos creamos en ellos y menos cuando nos enteramos a través de los medios masivos de comunicación, de ciertos aspectos que nos ha generado una profunda desconfianza.

El índice de abstención del voto por parte de los ciudadanos mexicanos es alto ya que la sociedad mexicana ha perdido conciencia sobre la vida política del país, por lo que profundizaremos en las distintas causas que a nuestra consideración han motivado a que la población se muestre indiferente ante los procesos electorales.

Hoy en día el voto debe ser realmente valorado por todos los ciudadanos como la máxima expresión de su participación política, por lo que es muy importante considerar la plena credibilidad en nuestros candidatos, como un factor primordial para que la participación de la ciudadanía no se vea disminuida dentro de las elecciones, manifestándola por medio del voto, el cual representa al mismo tiempo un derecho y una obligación que tenemos como electores para vivir mejor.

Debemos buscar que se respeten nuestros derechos, pero sobre todo, buscar nuestra libertad al tomar nuestras propias decisiones. Es entonces cuando surge la duda: ¿porqué cuando se nos está dando la oportunidad de elegir algo que nosotros queramos a nuestra conveniencia, dejamos que otros decidan por nosotros? Es importante darnos cuenta que dejamos pasar una decisión importante para el cambio o mejora de vida en nuestro país.

De la misma forma analizaremos que para que exista una verdadera democracia en México -como en cualquier país- no sólo se requieren estructuras libres de participación no manipulada, no sólo se requieren otro tipo de elecciones y una mayor representatividad y eficacia dentro de los mecanismos de poder. Para que exista democracia es necesario, sobre todo, que la ciudadanía aprenda que la verdadera democracia nace y se establece a partir de ciertos valores.

Dentro del artículo 3, fracción segunda, inciso a) de nuestra Constitución, se manifiesta que es obligación del Estado, por medio de la educación, el desarrollar un criterio en el ciudadano encaminado a la democracia, pero no sólo vista ésta como una estructura jurídica y un régimen político, puesto que el mismo precepto señala que es necesario considerarla también una forma de vida, y esto se aprende y se construye a partir de ciertos valores. Estos valores que la sustentan dependen de nosotros y de nuestra convicción para defenderlos, pues son éstos los que dan importancia e imagen a la democracia como forma de gobierno.

Tomando en cuenta que la Carta Magna ha considerado en todas y cada una de sus partes, las funciones y obligaciones por parte del Estado para garantizar la democracia, también es cierto que la misma es tan respetada que en determinado momento conduce al ciudadano a no ejercerla, lo que acarrea la existencia de diversos problemas que se suscitan en los procesos y jornadas electorales, esto debido a la evidente falta de información en todo lo concerniente a la participación ciudadana.

No obstante es importante conocer que la democracia no la ejercemos únicamente en asuntos del gobierno, sino también en nuestra forma de vida, y es importante llevar a cabo una participación activa para no caer en la indiferencia y la apatía. La democracia en la forma de gobierno, si no se lleva a cabo con atención e inclusión, lo único que va a generar va a ser la insatisfacción.

A lo largo del nuestro desarrollo temático, revisaremos que la participación en la toma de decisiones y en la solución de los conflictos que nos afectan, es básica para consolidar la democracia, siendo todavía importante que todos hagamos plena conciencia de que participar, servirá de mucho para un buen porvenir y para que poco a poco se vayan borrando todas esas insatisfacciones que se tienen respecto a los gobernantes o representantes de nuestro país.

CAPÍTULO 1.

CONCEPTOS Y ASPECTOS GENERALES DE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN MÉXICO

La Democracia tiene como punto de partida las elecciones libres y periódicas que hasta cierto punto cumplen con los cánones formales de carácter institucional. Aquí se ha creído que por el mero hecho de avanzar en el derecho al sufragio de los ciudadanos, ya la democracia está consolidada.

Realmente la tarea es mucho más compleja y profunda que eso, pues se debe de crear una mayor conciencia en la ciudadanía de lo importante que es la Democracia en todos los aspectos que influyen en nuestro país, para así lograr mejores procesos y jornadas en materia electoral. El ciudadano mexicano al participar y formar parte en el desarrollo político, debe tener en cuenta a la Democracia y a las Formas de Participación Ciudadana. Sin lo anterior, el llamado a la participación, no es más que un mecanismo vacío sometido a la manipulación de las variables en la toma de decisiones. En consecuencia, resulta de vital importancia democratizar a la ciudadanía, por ser éste un derecho con el que empieza a ser posible la construcción social del bien común y de una verdadera participación ciudadana.

En el presente capítulo, básicamente se pretende conocer lo que debe entenderse como democracia y, al mismo tiempo, las características que la establecen como la forma de gobierno que constitucionalmente ha adoptado el estado mexicano.

1.1. Concepto de Democracia

Democracia, al igual que otros términos políticos, tiene un origen griego. Proviene de las palabras “*demos*” pueblo y “*cracia*” gobierno, es decir, el gobierno del pueblo. “(Del griego *demos*, pueblo, y *kratos*, fuerza, poder, autoridad.) Doctrina política según la cual la soberanía pertenece al conjunto de los ciudadanos -principio que enuncia la frase célebre: el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo-; régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en la organización del poder público y en su ejercicio.”¹

No obstante, resulta difícil precisar el contenido de la democracia, toda vez que la palabra se presta a múltiples interpretaciones, y es de suponer, que dichos significados son parte de una idea de cambios dentro de la estructura de la sociedad y del Estado, de tal manera, se ha llegado a calificar a la Democracia desde una forma de gobierno, una forma de estado, una filosofía y, como menciona la Constitución Mexicana, hasta una forma de vida.

Eduardo Castellanos Hernández, al considerar a la Democracia como una forma de vida, opina al respecto lo siguiente: “La democracia, por lo tanto, como sistema de vida, supone la libertad de las personas para elegir los satisfactores, tangibles e intangibles, que resuelvan sus necesidades de todo tipo. Este sistema es aplicable lo mismo por cuanto se refiere a los satisfactores tangibles que resuelvan sus necesidades materiales, como a los intangibles que resuelven requerimientos que no se materializan, como la necesidad de la representación política, por ejemplo.”²

¹ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo D-H, novena edición, Porrúa. UNAM. México. 1996. p. 892.

² CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo. Derecho Electoral en México, “Introducción General”, Trillas, México. 1999. p. 17.

Ahora bien, el concepto democracia no se refiere a una ideología específica que pueda distinguirse de otras, sino más bien a formas y mecanismos reguladores del ejercicio del poder político. La descripción de tales formas y mecanismos son los órganos de gobierno que han de ser elegidos en una libre contienda de grupos políticos que compiten por obtener la representación popular y por un electorado compuesto por la totalidad de la población ciudadana, cuyos votos tienen igual valor para escoger entre opciones diversas en forma libre y sin ningún tipo de coacción.

“Diremos que un régimen democrático de tipo occidental es aquel que realmente asegura a la persona sus garantías individuales, le proporciona un mínimo de seguridad económica, y no concentra el poder en una persona o en un grupo, sino que consagra el principio de la elección popular, de la separación de las funciones legislativas, ejecutiva y judicial, así como el del pluralismo ideológico. De ahí que el régimen democrático es incompatible con las formas de gobierno aristocrático y autocrático.”³

Derivado de lo anterior, es necesario ubicar a la democracia dentro de nuestra Carta Magna, la cual se encuentra contenida en su artículo 3º, fracción segunda, inciso a), la que al respecto señala:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...

- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

³ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Tomo D-H. Ob. Cit. p. 892.

Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;...

Desde esta perspectiva, observamos los elementos esenciales de la democracia al decir que se trata de un sistema político que parece natural al ser humano, sin embargo sólo lo es cuando se tienen ciertas ideas, creencias, valores y actitudes, es decir, cuando se tiene un peculiar interés por adquirir una cultura democrática.

1.1.1. Democracia como Forma de Gobierno

En México, las normas que regulan el cambio, están definidas por una forma de gobierno democrática y por el Estado de Derecho, que al actuar en conjunto, otorgan a los ciudadanos la decisión de elegir libremente a sus representantes, y al mismo tiempo, les confiere la facultad de ejercer sus derechos ciudadanos participando de una manera responsable en los actos que así lo requieran.

En efecto, es necesario tomar en cuenta las diversas formas de entendimiento que se tenga de la democracia, por lo tanto, podemos mencionar la siguiente definición al concepto de democracia de una manera más actual: “En su acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ejerce la soberanía y, en nombre de la misma, elige a sus gobernantes.”⁴

⁴ Íbidem, p. 892.

Así pues, debemos enfatizar la figura de la Soberanía por tratarse de un vínculo entre la democracia y la forma de gobierno que rige en nuestro país. "La Soberanía ha sido definida de las formas más diversas, puede considerarse como el poder superior que explica la independencia, la autodeterminación, el ejercicio del poder y el señalamiento del Estado, de tal manera que por encima del concepto de soberanía, no se acepta ningún otro que limite el poder estatal, asimismo, la soberanía implica la igualdad de todos los Estados que tienen esa característica." ⁵

La Soberanía reside en el pueblo quien detenta su ejercicio, pero es el pueblo quien delega a su vez su ejercicio en sus gobernantes, tal y como establece el artículo 39 de la Constitución Mexicana, misma que manifiesta:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno

Se percibe que nuestra Constitución resalta a la soberanía popular como una figura fundamental del Estado Mexicano. Se le denomina popular pues es en el pueblo en quien efectivamente radica la soberanía, por lo tanto el autor Francisco Porrúa Pérez menciona lo siguiente: "en la democracia rige el principio de la soberanía del pueblo; todo poder estatal procede del pueblo." ⁶

Dada su naturaleza, la democracia se considera como un régimen político en el que la soberanía radica en los propios ciudadanos, quienes ostentan la potestad para constituirse en la forma de gobierno que más concuerde con sus mismos intereses, siendo el gobierno quien represente dicha soberanía, pero no quien encabece su titularidad.

⁵ ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo, "Primer Curso", décimo primera edición, Porrúa, México, 1993. p. 81.

⁶ PORRÚA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado, "Teoría Política", vigésimo quinta edición, Porrúa, México, 1992. p. 467.

Ahora bien, es preciso mencionar la opinión de Javier Patiño Camarena acerca de la democracia vista como una forma de gobierno en la apreciación de Abraham Lincoln al decir que éste “la concibió como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, centrándose el problema en la determinación de los medios a seguir para alcanzar dicho objetivo.”⁷

Francisco Porrúa Pérez concuerda con lo anterior, pues señala que la definición de Lincoln otorga, razonándolo correctamente, el conocimiento y la labor de la democracia como forma de gobierno.

El autor descompone los elementos de la oración de Lincoln y los estudia uno a uno, comentando al respecto que: “Gobierno del Pueblo, es decir, dirección autoritaria de las actividades de la comunidad política, por el conjunto de órganos del Estado encargados de esa tarea, por el pueblo significando con ello la posibilidad efectiva de que el grupo gobernante sea designado por la propia comunidad política en su integridad y que ese grupo gobernante provenga igualmente de dicha comunidad. En forma más sencilla: que todo ciudadano tenga acceso a las tareas del poder, al ser sin privilegios para nadie sujeto activo y pasivo del sufragio universal y para el pueblo, lo que significa que las tareas del poder público, como energía de gobierno, se han de enfocar hacia la obtención del bien público, como misión propia del Estado.”⁸

No damos cuenta pues, que existen múltiples definiciones en torno a la democracia, sobre lo que es o debería ser como forma de gobierno. Cada autor la interpreta de una manera muy particular y al conceptualizarla destaca algún aspecto en especial. La democracia es en sí, la conjunción de todas esas ideas, es un concepto dinámico por naturaleza. Si bien es cierto que en un principio surge como forma de gobierno, también lo es que en ella encuentran

⁷ PATIÑO CAMARENA, Javier. Nuevo Derecho Electoral Mexicano, sexta edición actualizada, Constitucionalista, Instituto Federal Electoral., México, 2000. p. 11.

⁸ PORRÚA PEREZ, Francisco. Ob. Cit. p. 470.

terreno propicio para desarrollarse diversos postulados políticos que la complementan y llegan incluso a perfeccionarla teóricamente.

Rafael de Pina Vara señala que la democracia es un “sistema de gobierno caracterizado por la participación de la sociedad, totalmente considerada, en la organización del poder público y en su ejercicio.”⁹

Ciertamente, definir a la democracia como a una forma de gobierno manifiesta que todos los ciudadanos pueden, por igual, participar en las decisiones colectivas, sea por sí mismos o por medio de representantes que ellos eligen libremente y sin ninguna coacción, a través del voto de la mayoría. Esto significa que no existe ningún poder interno o externo que pueda imponerse por sobre las decisiones tomadas por todos, ya que existe una igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie.

1.1.1.1. Democracia Directa

Es la forma de gobierno donde el pueblo reunido en Asambleas participa sin intermediación alguna en las decisiones políticas del Estado. Este modelo nació en las ciudades griegas, obteniéndose de la intervención de los ciudadanos atenienses en la aprobación de leyes y decretos. En Roma se desarrolló durante la República, en las llamadas curias, formadas por ciudadanos que votaban las decisiones políticas y las leyes.

Históricamente, la democracia surgió en la antigua Grecia bajo la forma de democracia directa. El desenvolvimiento de la democracia estuvo unido en

⁹ DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho, vigésimo quinta edición, Porrúa, México, 1998. p. 222.

Grecia al concepto de República y convierte al ciudadano libre en el centro de la sociedad.

La *polis* o ciudad era la forma de Estado predominante en Grecia, cuya organización política estaba constituida democráticamente. Se dice que “era democrática la *polis* en que la ley era la misma para todos (*isonomia*), en que el ciudadano intervenía en los debates públicos (*isegoria*) en la *ecclesia* y participaba en la dirección de la ciudad (*isocratia*) en la *Boulé*.”¹⁰

Diversos órganos de representación popular o de gobierno hicieron posible que en casi todas las regiones de Grecia se practicara la democracia. Todos los ciudadanos de una *polis* formaban la Asamblea Popular: *ecclesia*, en la que tenían voz y voto para designar a los diez estrategas o dirigentes políticos y otras autoridades menores, para declarar la guerra, administrar justicia y realizar funciones legislativas; esta Asamblea era asesorada por el Consejo de los Quinientos, que preparaban los asuntos sobre los cuales la Asamblea decidiría después.

Fue la ciudad de Atenas, la *polis* en donde más destacó la democracia, pues tuvo una intensa actividad política para incorporar grandes masas de ciudadanos (*politai*) a los beneficios de los derechos cívicos. “El ateniense gozaba de una libertad fáctica frente al poder público; podía libremente actuar ante éste y aun impugnar o criticar su proceder en las asambleas cuando fuere contrario a su criterio.”¹¹

La democracia ateniense se caracterizó por la igualdad política de todos los ciudadanos, quienes tenían el mismo derecho de participar en el gobierno de la *polis*, quedando excluidos, los extranjeros y los esclavos, aunque fueran residentes de ella.

¹⁰ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Tomo D-H. Ob. Cit. p. 892.

¹¹ BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 25ª edición, Porrúa, México, 1993. p. 64.

Los griegos atenienses fueron los primeros en la Historia que trataron de establecer un gobierno democrático, o sea, “la experiencia política griega se analiza como un hecho esencial en la historia.”¹² En tales condiciones de entendimiento por parte de los griegos, Atenas fue el modelo de democracia por excelencia, por tal motivo se le considera como la democracia en el antiguo mundo más notable, duradera y documentada, y es que “la palabra democracia significa para ellos lo que nosotros calificamos hoy como asambleísmo, mientras lo que ellos entendían como república estaba mucho más cerca de nuestra democracia actual.”¹³

De igual manera, en la opinión de Cabo de la Vega podemos observar la siguiente particularidad respectiva a la soberanía “no era el pueblo que elegía a un gobierno cada determinado tiempo, sino el pueblo gobernándose continuamente a sí mismo, mes con mes, año con año.”¹⁴ Lo anterior motivaba a que cualquier persona ejerciera cargos por rotación aleatoria, conduciendo a la comunidad ateniense lo más cerca posible al ideal democrático de un gobierno por el pueblo y para el pueblo.

1.1.1.2. Democracia Indirecta

También llamada Democracia Representativa, “es la forma de organización política en la que todos los ciudadanos tienen participación en la voluntad general, crean el Estado, conforman el gobierno y eligen a sus representantes. Por ello este concepto se encuentra indisolublemente ligado al de sufragio universal.”¹⁵

¹² Ídem.

¹³ MERINO, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 1996. p. 18.

¹⁴ CABO DE LA VEGA, Antonio de. El Derecho Electoral en el Marco Teórico y Jurídico de la Representación, Porrúa, México, 1996. p. 49.

¹⁵ PATIÑO CAMARENA, Javier. Ob. Cit. p. 12.

Por otra parte, se observa con detenimiento que conforme evoluciona el sentido de la democracia, los gobiernos representativos poco a poco se van despojando del complejo de ideas de una ciudadanía consolidada totalmente al destino colectivo.

Sin embargo, la función de la representación de la voluntad general, o mejor dicho, popular, la acaparan mayoritariamente los partidos políticos, por tanto, son ellos los encargados de contribuir junto con el estado y las instituciones de la sociedad civil, en la elaboración y buen funcionamiento de esos patrones culturales que nos permitan asimilar a la democracia, como la mejor forma de vida que existe actualmente para vivir en sociedad, sin olvidar que la Democracia Representativa, es aquella en la que los ciudadanos eligen de entre ellos a quienes los representarán en los cuerpos legislativos, dando cabida a lo que Augusto Basave comenta al afirmar que “el ciudadano se ocupara entonces de su vida civil y los representantes de la vida política.”¹⁶

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 Constitucional, podemos decir que la Democracia Representativa está presente en la forma de gobierno en México al ser una República representativa, democrática y federal, y a su vez, el sistema democrático es Indirecto Representativo.

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

¹⁶ BASAVE FERNANDEZ, Agustín. Teoría de la Democracia, Jus, México, 1976. 112-113

“No debe confundirse democracia con república: la república es la forma, la democracia es el fondo.”¹⁷

Los estados adoptan en México su régimen interior de la forma de gobierno republicano, representativo y popular; tienen libertad para organizar su régimen interno y no tienen más limitaciones que las de no invadir las facultades de los poderes federales.

Felipe Tena Ramírez concluye lo siguiente en relación a la soberanía: “el pueblo titular originario de la soberanía subsumió en la Constitución su propio poder soberano, la soberanía una vez que el pueblo la ejerció, reside exclusivamente en la Constitución y no en los órganos ni en los individuos que gobiernan.”¹⁸

No obstante lo anterior, no podemos considerar tal precepto de manera absoluta, ya que encima de la supremacía constitucional se encuentra la soberanía del pueblo, en contra de la cual no debe predominar restricción alguna.

1.1.1.3. Democracia Semidirecta

Es la “locución con la que se identifica el sistema político en que la participación ciudadana en la formación de la voluntad del Estado, se produce indirectamente –a través de sus representantes políticos- y también en forma directa –mediante la iniciativa, el referéndum, el plebiscito y la revocación-.”¹⁹

La Democracia Semidirecta representa el mayor grado de desarrollo político, pues la misma se concretiza cuando en un Estado opera con eficacia las instituciones de la democracia representativa.

¹⁷ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Tomo D-H. Ob. Cit. p. 892.

¹⁸ TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 29ª edición, Porrúa, México, 1995. p. 31-32.

¹⁹ Ibidem, p. 893.

“La democracia semidirecta es en realidad una democracia representativa con una mayor apertura hacia la sociedad.”²⁰ Aquí ocurre que los órganos del poder público se constituyen con fundamento en el principio de la representatividad, así pues, prevalece una Asamblea Legislativa con las características propias de la representatividad.

En determinados casos, los actos y decisiones son sometidos directamente a la ciudadanía, la cual emite su opinión acerca de los problemas que se les consulta a través de dos procedimientos: la iniciativa, que tiende a provocar una decisión de los gobernantes, y el referéndum, que tiende a ratificarla o rechazarla. En el referéndum, cualquier decisión tomada por los dirigentes está supeditada al consentimiento expreso de los gobernados. El referéndum es por excelencia el instrumento de la democracia semidirecta, pues permite prescindir del Parlamento y dirigirse directamente al pueblo.

En la democracia semidirecta, aparte de la manifestación de un sistema representativo -el pueblo nombrando a sus gobernantes- implica la participación de los ciudadanos en las decisiones concebidas por sus representantes.

1.2. El Ciudadano Mexicano

El ciudadano es el titular de los derechos y obligaciones que le concede el sistema jurídico, en particular, de sus derechos políticos que lo habilitan a participar en el proceso constructivo de la voluntad del Estado así como en sus principales asuntos. El artículo 34 de la Constitución Mexicana y el artículo 6º párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) al respecto señalan:

²⁰ GAMAZ TORRUCO, José. Derecho Constitucional Mexicano, “Teoría de la Constitución Origen y Desarrollo de las Constituciones Mexicanas Normas e Instituciones de la Constitución de 1917”, Porrúa, UNAM, México, 2001. p. 290.

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 6º.

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por este Código; y
- b) Contar con la Credencial para Votar correspondiente.

Siguiendo el criterio de Patiño Camarena, los ciudadanos intervienen en la vida política a través del ejercicio de los derechos políticos -derivados del referido artículo 35 constitucional- “que son, fundamentalmente el derecho a votar, es decir, el derecho a elegir representantes populares, el derecho a ser electo para ocupar un cargo de representación popular, el derecho de reunirse o asociarse para tratar asuntos políticos del país y el derecho de petición en materia política.”²¹

Es la misma Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la que confiere dentro de su artículo 35, los derechos de los cuales gozan los ciudadanos, determinando de tal manera lo siguiente:

²¹ PATIÑO CAMARENA, Javier. Ob. Cit. p. 63.

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Al mismo tiempo, es nuestra Carta Magna la que delimita estos derechos imponiendo a su vez obligaciones, mismas que se encuentran contenidas en el artículo 36, el cual menciona lo siguiente:

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

- I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.
- II. La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

- III. Alistarse en la Guardia Nacional;
- IV. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;
- V. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos, y
- VI. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

No obstante, ya sea participando por medio de las elecciones, o bien, con nuestras aportaciones a la vida en común, la ciudadanía denota responsabilidad cívica. No sólo el ser ciudadano consiste en obtener la mayoría de edad, implica también decidir acerca de lo que mejor nos parezca, y para esto debemos colaborar con el bien común, pues un buen ciudadano es el que respeta aquello con lo que no está de acuerdo, dialoga y admite que su participación es importante, haciendo propuestas y esforzándose por lograr cambios que beneficien a todos.

CAPÍTULO 2.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA DENTRO DE LAS ELECCIONES

En el capítulo anterior se analizaron las características que constituyen a nuestro régimen democrático como un sistema representativo, el cual tiene como principio básico, que la soberanía nacional reside en el pueblo, siendo su participación electoral, el único medio existente para hacer efectiva la manifestación de tal voluntad.

Sin embargo, la democracia no podría reducirse a la regulación de elecciones libres. Debe determinarse por la capacidad del sistema político de elaborar y legitimar las demandas sociales al exponerlas directa o indirectamente al voto de la ciudadanía, siendo necesario concertar la diversidad de intereses materiales y morales con la sociedad en su conjunto.

No obstante los grandes avances que durante los últimos años se han realizado respecto al análisis de la participación política del ciudadano, el tema resulta muy controvertido, pues son múltiples los aspectos que provocan el debate de opinión, por tal motivo a través del presente capítulo, profundizaremos aún más en las formas de participación política ciudadana, considerando que en la democracia participativa, aún no es difícil concluir que pueda existir algún acuerdo de opinión a corto plazo.

2.1. Formas de Participación Política del Ciudadano

Existen dos formas principales de participación. La primera remite a comportamientos esencialmente pasivos tales como: la presencia en reuniones, la recepción de mensajes diversos, el interés intermitente por algunos sucesos, es decir, las situaciones en las que el individuo guarda una posición de mera observación. La segunda se refiere a una conducta activa, comprometida con

una causa específica por la que se trabaja en colaboración con otros individuos, que comparten los mismos propósitos.

Derivado de lo anterior, la Constitución Mexicana nos otorga el derecho de tomar decisiones y hacerlas validas dentro del ámbito público en un marco de legalidad, vigilando la acción de los gobernantes y representantes, exigiéndoles rendición de cuentas, ejerciendo el derecho constitucional de petición y formulando propuestas de acción a los propios gobernantes. Es entonces el derecho de petición, el que nos otorga la facultad de exigir jurídica y socialmente la validez de tales decisiones.

El artículo 8° Constitucional consagra el derecho de petición, sin embargo, en su carácter de petición política manifiesta que sólo los ciudadanos de la República podrán hacer uso de ese derecho.

Artículo 8°. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Por consiguiente, García Máynez alude que el derecho de petición “puede ser ejercitado por cualquier persona, menos en materia política, ya que en tal supuesto corresponde únicamente a los ciudadanos.”²²

²² GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, 48ª edición, Porrúa, México, 1996. p. 254.

La participación en sentido político, se basa fundamentalmente en una multiplicidad de actos que tienen como objetivo transformar a los individuos en actores rotundos de la vida pública. Como ciudadanos podemos participar de diferentes formas en la esfera pública y en las decisiones políticas. La más conocida es el voto, a través del cual nombramos a nuestros representantes y gobernantes. Pero ésta no es la única vía, pues se puede militar en el partido político de nuestra preferencia, intervenir en las organizaciones no gubernamentales, en sindicatos, en la escuela, etcétera.

2.1.1. El Sufragio

(Del latín *suffragium*). Es la prerrogativa o derecho de voto el cual es aplicado por los ciudadanos para designar a sus representantes políticos.

En la legislación electoral mexicana el sufragio se considera al mismo tiempo una prerrogativa y una obligación ciudadana. Como prerrogativa, establece uno de los derechos políticos primordiales para que el ciudadano sea partícipe en la designación de los poderes públicos, que es la manera de elegir a nuestros representantes; como obligación, el voto formaliza el deber ciudadano para con la sociedad de la cual forma parte, pues se especifica por medio de éste, la participación del pueblo como titular de la soberanía que se dirige a integrar los órganos del Estado que tienen en la elección su origen y fundamento.

Mediante el sufragio se ejerce el derecho de votar, siendo éste la expresión de la opinión pública, derivándose de él la representación, el gobierno y su legitimidad, ya que por medio del sufragio los ciudadanos ejercen su derecho a participar en la determinación de la orientación política mediante la designación de sus representantes.

(Del latín *votum*). Es la decisión o elección que se emite durante un proceso electoral y que los ciudadanos depositan en las urnas. Es por lo tanto el derecho o privilegio de manifestación individual que tiene por objeto elegir representantes políticos o bien aprobar o rechazar una legislación.

Al votar, los ciudadanos como miembros de una colectividad, participan en la conformación del Estado manifestándose individualmente, concurriendo a la formación de la voluntad general referentes a los asuntos políticos, y en consecuencia, a la integración funcional de toda la sociedad política, pues la suma de todos los votos individuales inclina la decisión colectiva.

En materia electoral, por medio del voto la ciudadanía ejerce su derecho al sufragio, en el entendido de que sólo podrán efectuarlo aquellos ciudadanos que satisfagan plenamente los requisitos establecidos por la ley, por tanto únicamente pueden sufragar los que tienen derecho a votar. “El derecho al voto, verbigracia, es de índole política, porque es la pretensión de tomar parte en la elección de ciertos órganos, función que tiene asimismo carácter orgánico. Esto quiere decir que el votante obra como órgano estatal, ya que desempeña una función pública.”²³

Por otro lado, el concepto de Voto se emplea de manera más general para tomar cualquier tipo de decisiones, jurídicamente el voto alude a la “manifestación del criterio y sentido formulado por el componente de una asamblea, junta o tribunal colegiado acerca de cual ha de ser, a su juicio, la solución de la cuestión que ante los mismos haya sido objeto de debate.”²⁴ Es por lo tanto el derecho o privilegio de expresión individual que tiene por objeto elegir representantes políticos o bien aprobar o rechazar una legislación.

²³ Íbidem, p. 255.

²⁴ DE PINA VARA, Rafael. Ob. Cit. p. 499.

Comúnmente los conceptos de Sufragio y Voto en materia electoral se emplean como términos equivalentes, si bien hemos analizado que es la doctrina la que manifiesta que existen diferencias entre ambos, en general no existe ningún inconveniente para utilizar ambas expresiones como sinónimos.

2.1.2. Características del Sufragio

Los rasgos de distinción del sufragio están comprendidos dentro de nuestra Carta Magna en su artículo 41 párrafo 1 y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) artículo 4º párrafo 2.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Artículo 4º. Son derechos y obligaciones de los ciudadanos:

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano que se ejerce para integrar los órganos del Estado de elección popular.
2. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

“El sufragio de los ciudadanos es la ruta hacia la democracia; sin él, surge la imposición y la dictadura. El objetivo del *COFIPE* es estructurar y organizar el ejercicio colectivo de la votación, para que se cumpla el mandato constitucional de ser un República representativa y democrática. Este objetivo se materializa al manifestar expresamente el legislador que el voto es universal, libre, secreto,²⁵ directo, personal e intransferible.”²⁶

Al igual que en todas las sociedades modernas, el sufragio en México es universal, libre, secreto y directo.

- “Es universal porque tienen derecho a él todos los ciudadanos que satisfagan los requisitos establecidos por la ley, sin discriminación de raza, religión, género, condición social o ilustración.
- Es libre porque el elector lo emite según su preferencia, es decir, no está sujeto a ningún tipo de presión o coacción para la emisión del sufragio.
- Es secreto porque la ley garantiza que no se conocerá públicamente la preferencia o voluntad de cada elector individualmente considerado, es decir, porque se tiene el derecho de votar sin ser observado desde que se marca la boleta electoral hasta que se deposite en la urna.
- Es directo ya que el ciudadano elige por sí mismo a sus representantes, sin intermediarios.”²⁷

”Además de estas características prescritas por la Constitución, el sufragio en México también se considera personal e intransferible.

²⁵ El TRIFE ha considerado que el principio de secrecía del voto protege también por el hecho de que la autoridad electoral no puede legalmente proporcionar información sobre si un ciudadano votó o dejó de hacerlo, salvo cuando el IFE deba hacerlo como parte en juicios, recursos o procedimientos. Tesis SUP064.3 ELI/98. Tercera Época.

²⁶ GOMEZ PALACIO, Ignacio. Procesos Electorales, “Jurisprudencia y Tesis Relacionadas del Tribunal Federal Electoral”, Oxford, México, 2000. p. 19.

²⁷ DOSAMANTES TERÁN, Jesús Alfredo. Diccionario de Derecho Electoral, Porrúa, México, 2000. p. 349.

- Es personal porque atañe exclusivamente a la persona del titular, es decir, el elector debe acudir personalmente a la casilla que le corresponda para depositar su voto, por sí mismo y sin asesoramiento alguno.
- Es intransferible porque el elector no puede facultar o ceder su derecho a ninguna persona para la emisión de su sufragio. El elector no puede otorgar poder o mandato para ejercerlo, o ceder su derecho al voto a ninguna persona.”²⁸

2.1.2.1. Sufragio Activo

“Es un derecho de todo ciudadano, establecido en el artículo 35 fracción I de la Constitución, y a la vez una obligación ciudadana (artículo 36 fracción III de la Constitución), que se debe ejercer para sufragar en las elecciones encaminadas a integrar los órganos del Estado.”²⁹

Para obtener el derecho al sufragio activo es necesario adquirir la ciudadanía mexicana. Como se señaló anteriormente, la ciudadanía se otorga a aquellos mexicanos que han cumplido 18 años y tienen un modo honesto de vida.

En la práctica no debe ejercerse éste último requisito, pues contribuye a la incapacidad para ejercer los derechos ciudadanos, y de igual manera, la Constitución establece las incapacidades que llevan a la suspensión, inhabilitación o pérdida de los mismos en su artículo 38 señalado a continuación:

²⁸ Ídem.

²⁹ DOSAMANTES TERÁN, Jesús Alfredo. Ob. Cit. p. 348.

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal;
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y
- VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.
- VII. La ley fijará los casos en que se pierden y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

Por otra parte, para ejercer el sufragio activo, es necesario que el ciudadano esté inscrito en el Padrón o Registro de Electores y cuente con la Credencial para Votar con fotografía, que expide en forma gratuita el Instituto Federal Electoral, pues es el documento fundamentalmente esencial para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.

2.1.2.2. Sufragio Pasivo

A éste tipo de sufragio se le considera de la siguiente manera: “Es el derecho o la capacidad o la aptitud de ser votado para todos los cargos de elección popular y se establece en el artículo 35 fracción II de la Constitución.”³⁰

En la misma tendencia, debemos considerar al sufragio activo como el derecho de votar y al sufragio pasivo como el derecho que tiene todo aquel ciudadano, que cumpla con los formalidades establecidas por la propia Constitución para ser votado. Por tal motivo, dicho sufragio sólo pueden aplicarlo un determinado grupo de ciudadanos y el resto gira alrededor de la acción de votar. Se desprende entonces la idea de que el ciudadano es el que vota y que el voto hace al ciudadano.

Para García Máynez, intervenir en la elección de los órganos políticos por medio del voto, es una pretensión que también puede decirse del derecho a ser votado. “La pretensión de ser electo es el derecho político; el desempeño de los cargos de elección es, en cambio, función orgánica.”³¹

Para tener el derecho al sufragio pasivo, esto es, para estar en condiciones de ser candidato a algún cargo de elección popular, se debe cumplir en principio, con los mismos requisitos estipulados para el sufragio activo. Así pues, el sufragio pasivo tiene que ver directamente con el derecho político para ser candidato a un cargo de elección popular. Este derecho político implica a los ciudadanos la facultad de pertenecer a los órganos del Estado al ser admitidos dentro del ejercicio de la actividad política.

³⁰ Íbidem, p. 349.

³¹ GARCIA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Ob. Cit. p. 255.

Patiño Camarena considera como “un derecho político fundamental de los ciudadanos mexicanos el poder ser electo para ocupar un cargo de representación popular, siendo éstos, en el ámbito federal, los de Presidente de la República, Diputado Federal y Senador; para el caso del Distrito Federal, jefe de gobierno y diputados a la Asamblea Legislativa; en el ámbito local los de gobernador y diputado local, y en el ámbito municipal los de presidente municipal y miembros del ayuntamiento.”³²

El derecho pasivo de voto, se encuentra igualmente restringido en consideración al derecho activo, como puede ser la prohibición de acumular distintos cargos públicos, o bien el ejercicio de dichos cargos durante un lapso anterior a la fecha de la elección, así como los requisitos que debe reunir el candidato, como pueden ser el lugar de nacimiento o el período de residencia en la circunscripción electoral que pretende representar, o el hecho de no haber sido condenado por la comisión de ciertos delitos que signifiquen causas de elegibilidad.

“Por ello el derecho al sufragio activo y pasivo, es un resultado natural de la realidad política y de la democracia, como forma de gobierno que se ajusta a esa realidad.”³³

No podemos dudar que la emisión del sufragio sea un procedimiento puramente democrático, sin embargo es preciso mejorar dicho procedimiento para así percibir una mayor participación ciudadana de modo responsable, eficaz y objetivo, haciendo imperar una rotunda igualdad en los sufragios y un legítimo respeto al voto.

³² PATIÑO CAMARENA, Javier. Ob. Cit. p. 113.

³³ PORRÚA PEREZ, Francisco. Ob. Cit. p. 514.

CAPÍTULO 3.

LA PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Para la ciudadanía de este país, el hecho de participar en la toma de decisiones resulta un tanto difícil porque no implica un verdadero interés, se tiene la creencia de que al elegir a nuestros representantes es nuestra manera de ejercer la democracia, sin embargo esto implica tener una mayor conciencia y conocimiento de las diferentes formas en las que podemos aportar para la construcción de nuestra democracia y el bien común.

La falta de participación, radica principalmente en el desconocimiento de los ciudadanos respecto de sus derechos y obligaciones, los cuales permiten la intervención activa dentro de un sistema democrático, tal y como lo es la toma de decisiones en cuanto a la forma de gobierno, al elegir a nuestras autoridades de forma libre y exigir a esas autoridades que realicen su trabajo de manera eficiente.

Lo que sí es indudable es que los factores que determinan el voto de un ciudadano son fundamentales para deducir el sentido que una persona da a su voto, así como los motivos por los cuales se decide a votar. Por tal motivo, a lo largo del presente capítulo, analizaremos el porqué un ciudadano elige no votar, pues resulta de vital importancia para impulsar el perfeccionamiento de las teorías del voto.

3.1. Falta de Participación Ciudadana

Hoy en día, la falta de participación del ciudadano dentro de su entorno democrático, es uno de los problemas más críticos que nuestra nación presenta en la actualidad, observando que en el año 2006 fue particularmente notable, debido a que en las elecciones ocurridas el pasado 2 de julio, la polémica

suscitada influyó para que la sociedad manifestara severas dudas al momento de elegir. Por todo esto nos preguntamos que es lo que nos deparará el presente sexenio.

“México no es aún una democracia en el sentido que el término califica a los sistemas políticos de las sociedades industrializadas actuales. Es un Estado-nación, en búsqueda de ese modelo, que está haciendo avances importantes para configurarlo. Necesariamente tendrá que realizar las adaptaciones que su propia realidad imponga.”³⁴

Desde este punto de vista, si retrocedemos un poco y hacemos uso de la historia, notaremos que este problema tiene antecedentes muy viejos y que sus resultados están apareciendo con mayor gravedad hasta la fecha. Es necesario recordar que en los tiempos cuando gobernaba el partido tricolor, la dualidad de sus discursos y la falta de la diversidad periodística, obligaban a la gente a desconfiar a cada momento sin la posibilidad de mencionarlo por temor a las represalias. La continuidad del PRI en el gobierno, generaba una atmósfera de escepticismo en donde ya no era posible creer en dicha unanimidad.

Por otra parte dejando a un lado los vestigios históricos, la falta de participación en la ciudadanía se debe a la gran ineficacia de los representantes populares, así como también a los escasos logros o resultados que tienen los gobiernos en turno. Sin duda alguna, la inmensa mayoría encuentra sentido en integrarse y formar parte de las elecciones, teniendo la creencia de que su participación en el ejercicio de la democracia al final de cuentas no será suficiente para poder crear el país que necesitamos, ya que para ello se requieren autoridades verdaderamente capaces.

³⁴ GAMAZ TORRUCO, José. Ob. Cit. p. 796.

Otro punto interesante se debe a los mitos que se encuentran en el concepto de elección, se cree que cuando uno no vota, los sufragios no emitidos toman una dirección en donde sólo le beneficia al gobierno en turno, también muchas personas creen que cuando se vota por la oposición los sufragios son minimizados con el único fin de preservar el orden sin posibilidad de una alternancia en los gobiernos.

“Los sectores desfavorecidos forman la mayor parte de la población, con serias deficiencias educativas y deterioro en la calidad de los servicios recibidos, además de bajos índices en sus niveles de vida. Las expresiones de inconformidad y resentimiento no han encontrado respuestas articuladas ni constructivas.”³⁵

Podemos deducir que, el principal motivo de esta situación, surge de la desconfianza que al paso del tiempo nos ha producido el conocer los supuestos casos de fraude, aunados a las mentiras y el abuso de poder de personas que aspiran o ya tienen algún cargo político, dándonos cuenta de que sea cual sea la decisión que hayamos tomado, las cosas hasta el momento siguen igual. Los medios masivos de comunicación hoy en día nos proporcionan información que antes no estaba a la luz pública y podemos notar que existen contradicciones y problemas de intereses personales, lo cual nos lleva a la confusión de no saber en quien depositar nuestro voto, es así como cometemos un error más, al dejar de participar como ciudadanos de manera libre y responsable, preferimos esperar resultados.

“Las clases medias se han formado una conciencia crítica a nivel nacional. Los grupos de la sociedad civil, con diversos propósitos, han proliferado, y la expresión de ideas se ha hecho más abierta.”³⁶

³⁵ Ídem.

³⁶ Ídem.

Siendo el 2006 un año electoral, nos encontramos ante un problema debido a las circunstancias que el país fue presentando, adquiriendo una decisión negativa con respecto a ejercer el voto, es por eso que muchos ciudadanos han llegado a la conclusión de que ejercer el voto no es más que una farsa debido a que se cometen injusticias y no se ejerce la democracia de una manera correcta.

“Para amplios sectores de la sociedad mexicana lo importante –al revés de lo que Madero aseveró en su momento- es lograr el “pan” y no la democracia. Quién gobierne es secundario. Para muchos no hay más gobierno que el que de hecho, que se desempeña como tal y que debe resolver sus más apremiantes problemas.”³⁷

El estado, también tiene mucha responsabilidad en la falta de participación por parte del ciudadano en la toma de decisiones, al no abrir muchos espacios para que la gente se sume de manera activa en nuestra democracia, no ofrece ese apoyo y esa garantía de que nuestras decisiones y propuestas serán tomadas en cuenta, siendo que constituyen el sentir y la opinión colectiva de la sociedad.

3.2. Falta de Cultura Electoral en México

La cultura puede ser definida como la suma de conocimientos, que nos otorga la capacidad de desarrollar nuestro criterio a través del cúmulo de experiencias de vida y costumbres, aptitudes artísticas y científicas dentro de un grupo social. Partiendo de este punto, hoy por hoy en nuestro país, primordialmente en ciertos niveles sociales más vulnerables, es notable que la escolaridad establece un factor definitivo, pues el interés avanza conforme se adquiere mayor conocimiento.

³⁷ *Íbidem*, p. 797.

Desde otro punto de vista, la falta de cultura electoral implica que la población mexicana encara los menoscabos del régimen de gobierno, lo que ha impedido la percepción para obtener un cambio de actitudes en la ciudadanía.

La toma de decisiones políticas requiere necesariamente de la presencia de una cultura electoral en nuestra población, ante la evidente apatía política que nos embiste. La participación electoral debe ser una inquietud substancial en todos los regímenes democráticos.

En nuestro país realmente hace falta desarrollar una mayor cultura en lo que respecta a la materia electoral, la cual nos permita decidir con verdadera responsabilidad y seguridad, el voto que cada uno de nosotros ejercemos. Por tal motivo resulta notable que lo anterior se convierte en ciertas ocasiones, en un evidente desinterés, pues resulta difícil discernir a hacia donde debe estar dirigido nuestro voto. Con esto nos percatamos que realmente vivimos en una ignorancia total, en donde debemos demostrar seriedad a este tipo de asuntos y enterarnos verdaderamente de lo que queremos llevar a cabo, para no tomarlo a la ligera.

“Sin embargo, no hay en México una tradición democrática, y las diferencias económico-sociales, así como las deficiencias educativas y la deficiente conciencia cívica, son una pesada carga para construirla. Apenas comienza a generarse la cultura política de tolerancia, respeto por el adversario, negociación y compromiso.”³⁸

No obstante lo anterior, es importante considerar que esta percepción se ha ido desechando de manera progresiva, ya que actualmente la ciudadanía se comienza a informar más en este rubro, debido a la gran difusión por parte del IFE en diversos medios masivos de comunicación, tal es el caso de la radio, la

³⁸ Íbidem, p. 796.

televisión o la prensa, ya que la necesidad por la participación, juega cada vez un papel mucho más importante en las jornadas electorales.

3.3. Ausencia de Credibilidad en las Autoridades Electorales y Gubernativas

De acuerdo con los resultados de una encuesta practicada por el Instituto de Mercadotecnia y Opinión, se determinó que más del 50% de la población no se siente atraída hacia la política ya que, entre otras causas, han ido perdiendo credibilidad en sus gobernantes.

Realmente nos encontramos con que no existe ya ninguna credibilidad en las Autoridades Electorales que aparentemente dicen “proteger nuestro voto”. Se han hecho y dicho demasiadas cosas, pero no se ve ningún resultado contundente, ya que cuando se toman decisiones resulta que después se ejecutan otras.

Podemos notar que la ausencia de credibilidad se debe primeramente a que los candidatos y actores políticos siempre se encuentran envueltos en actos de corrupción de los cuales nunca salen bien librados y solo muestran el gran desequilibrio entre la justicia y la razón.

“La corrupción fue en alguna época frecuente y abierta. Incluso se utilizó para lograr consensos políticos importantes. Disminuyó después, pero lamentablemente se volvió a dar muy recientemente. No es exclusiva del gobierno, sino es favorecida por intereses y actitudes sociales a todos los niveles.”³⁹

³⁹ Íbidem, p. 797.

Como ya se ha mencionado, afortunada o desafortunadamente tenemos demasiados medios por lo cuales no enteramos de problemas en los que intervienen personas que ocupan o pretenden ocupar cargos en el gobierno, esto ha ocasionado la falta de credibilidad de la ciudadanía ante sus propuestas. Se ha visto como la mayoría de esas personas buscan intereses personales dejando los verdaderos problemas a un lado, lo cual nos lleva a la conclusión de que si ellos verdaderamente trabajaran para mejorar la situación económico-política del país y resolvieran poco a poco todo lo que nos aqueja, seguramente podríamos tener confianza en nuestras instituciones.

3.4. Falta de Información respecto a los Valores Democráticos

Actualmente en México, la Democracia se constituye con valores fundamentales, pero ¿qué son los valores democráticos? Si nos ajustamos al concepto de valores, podemos definirlo como las cualidades, las características, las ideas o creencias admitidas en la mayoría de una sociedad, las cuales le confieren una forma honesta y positiva de interactuar y convivir ordenadamente mediante un sistema de reglas sociales. Por lo anterior, podemos concluir que los valores democráticos son aquellos pensamientos, actos y obligaciones de carácter ético y político, dirigidos a la sociedad y en donde la democracia se fundamenta y se distingue como régimen político, para así lograr que el proceso democrático se consolide y sea exitoso, ya que funcionan en la misma proporción que estas ideas se llevan a la práctica.

Suponiendo que todos los ciudadanos (gobernantes y gobernados) ejerciésemos los valores democráticos, nuestro entorno social funcionaría dentro de un ambiente apropiado para vivir en paz y tranquilidad. Por lo tanto, nuestro país debe tomar en cuenta la importancia que dichos valores representan en el ideal democrático, porque constituyen una fuente de inspiración para la creación de las leyes fundamentales.

Desde el punto de vista democrático, es de suponer que la soberanía otorgada al pueblo le atribuye de igual manera ciertas obligaciones. La responsabilidad que concierne al gobierno como sistema democrático no sería posible sin estar sustentada por un mínimo de valores éticos compartidos por la mayoría de la sociedad. Si bien la gente no participa de manera constante, el fortalecimiento de la democracia pretende mantener la participación abierta y los valores que le dan consistencia a ese régimen.

No obstante la acción de que el pueblo detente la soberanía y la ejecute por medio del sufragio, debemos considerar de la misma manera a la libertad y a la igualdad como principios políticos fundamentales, estando de acuerdo con la teoría de Kelsen, ya que éste llega a sostener que la democracia “es la síntesis de ambos principios”.⁴⁰ Por tal motivo, a continuación mencionaremos a la libertad y a la igualdad como los valores esencialmente identificados para el buen funcionamiento de la democracia.

3.4.1. Libertad

La libertad es el valor primordial, pues permite la existencia de los demás valores democráticos, aunque definirla resulta complejo al existir distintas formas de entenderla y practicarla.

En principio, a la libertad se le considera un derecho, pues al ejercerla se tiene la posibilidad de acción o de omisión sin ningún tipo de coacción. En México, a partir de éste concepto, se plasman estos derechos fundamentales de los individuos dentro de nuestra Constitución, pues se garantizan las libertades de culto religioso, asociación, tránsito y pensamiento, entre otras.

⁴⁰ KELSEN, Hans. Esencia y Valor de la Democracia, Colofón, México, 1992, p. 16.

Ignacio Burgoa señala al respecto que “la libertad es una potestad compleja, pues presenta múltiples aspectos de aplicación y desarrollo y su implantación o reconocimiento por el orden jurídico constitucional se llevaran a cabo en relación con cada facultad libertaria específica. Éste es el método que se adopta por nuestra Constitución, la cual no consagra una garantía genérica de libertad, sino que consigna varias libertades específicas a título de derechos subjetivos públicos.”⁴¹

Ahora bien, la libertad no puede ser absoluta o ilimitada. El propio marco legal que la establece y garantiza, es al mismo tiempo, uno de sus límites, pues las leyes demarcan el sentido y alcances de las libertades mismas, para que su ejercicio por parte de unos no menoscabe el derecho de otros. Estas leyes existen para que podamos convivir los unos con los otros.

De acuerdo a lo anterior, la opinión de Eduardo García Máynez señala que la “libertad jurídica, en sentido positivo, es la facultad que toda persona tiene de optar entre el ejercicio y el no ejercicio de sus derechos subjetivos, cuando el contenido de los mismos no se agota en la posibilidad normativa de cumplir un deber propio.”⁴²

Este autor indica que, por ende, la libertad jurídica “es una *facultas optandi*, ya que consiste en el derecho concedido al titular de la facultad independiente, de optar entre el ejercicio y el no ejercicio de ésta.”⁴³ En otra expresión, la libertad indica que las personas pueden decidir por sí mismas, acatando únicamente a su propio criterio sin ninguna influencia externa.

Ciertamente, ésta definición se relaciona con la autonomía que cada uno tenemos. Así, mientras que en el terreno individual la libertad entraña la capacidad de autodeterminarnos y autogobernarnos, en el ámbito social la

⁴¹ BURGOA, Ignacio. Ob. Cit. p. 307.

⁴² GARCIA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Ob. Cit. p. 222.

⁴³ Ídem.

libertad remite al derecho, y a la consiguiente responsabilidad de participar en las decisiones colectivas, como la formación de gobiernos, la discusión de las leyes y la elaboración de las políticas públicas; sólo participando de esta manera puede decirse que al obedecer las leyes y a nuestras autoridades, nos estaremos obedeciendo a nosotros mismos.

Por lo anterior, la idea de Rafael de Pina Vara es correcta al decir que la libertad es una “facultad que debe reconocerse al hombre, dada su conducta racional, para determinar su conducta sin más limitaciones que las señaladas por la moral y por el derecho.”⁴⁴

La libertad no sólo debe estar fundada en la ley, sino que también tiene que estar acompañada de la responsabilidad. La responsabilidad significa responder por lo que uno hace o dice y hacerse cargo de las consecuencias. En el sistema democrático, la libertad que tenemos nos obliga a ser responsables de nuestros actos. La responsabilidad también es auto limitarse, no esperar que siempre los límites sean puestos desde afuera.

Sin embargo no podemos hablar de libertad, sin la responsabilidad que ésta misma conlleva. Por tal motivo “el concepto de ‘responsabilidad’ ha sido objeto de muchas controversias entre juristas. Existe un sinnúmero de “teorías” que explican sus fundamentos y alcances. Prácticamente todos los teóricos del Derecho coinciden en señalar que ‘responsabilidad’ constituye un concepto jurídico fundamental. Sin embargo, la noción de responsabilidad no es exclusiva del discurso político. ‘Responsabilidad’ se usa en el discurso moral y religioso, así como en el lenguaje ordinario. Para determinar el significado de ‘responsabilidad’ es necesario hacer alusión a aquellos usos de ‘responsabilidad’ que están, de alguna manera presupuestos a la noción jurídica de responsabilidad.”⁴⁵

⁴⁴ DE PINA VARA, Rafael. Ob. Cit. p. 357.

⁴⁵ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo P-Z, novena edición, Porrúa. UNAM. México. 1996. p. 2824.

3.4.2. Igualdad

La igualdad jurídica señala que “todos los seres humanos deben ser tratados por igual ante la ley y tener la misma capacidad jurídica, la misma libertad de poseer, el mismo derecho a la vida, etcétera, con independencia de las diferencias de riqueza, posición social, ideología, sexo, raza, etcétera. Eso permite que no haya privilegios de ningún tipo. El principio de igualdad está presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta igualdad es la base a partir de la cual se construye un sistema democrático donde todos los hombres y mujeres tenemos los mismos derechos sin distinción de ningún tipo.”⁴⁶

Es la igualdad de condiciones y oportunidades en un ambiente de libertad en donde la ciudadanía funciona en torno a la democracia, en cuanto a su naturaleza, en derechos y obligaciones.

La igualdad política es otro valor básico de la democracia. “Sostiene que “todos los seres humanos somos iguales” políticamente hablando. La vigencia de la igualdad política impide que las desigualdades se conviertan en privilegios de unos para someter a otros. Todos tenemos los mismos derechos civiles y políticos, de modo que el voto de personas de distinta posición económica o religión, por ejemplo, vale lo mismo.”⁴⁶

Este no quiere decir que éste valor extinga todas las controversias o desigualdades de carácter económico, social o cultural, más bien ninguna de tales controversias o desigualdades justifican el predominio de unos seres humanos sobre otros, y por lo tanto, la ventaja política de los primeros sobre los segundos.

⁴⁶ SALAZAR, Luis y WOLDENBERG, José. Principios y Valores de la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1995. p. 30.

⁴⁶ Ídem.

La democracia se debe constituir bajo un marco legal el cual garantice las libertades y determine sus límites, permitiendo que convivan las diversidades. El principio de legalidad “se deriva de la necesaria presencia del orden jurídico, como nota esencial de la naturaleza del Estado. Los recursos en contra de los actos arbitrarios de las autoridades, constituyen igualmente medidas importantísimas en defensa de la democracia y la libertad individual.”⁴⁷ Es el valor de la justicia el marco legal en el cual por medio de leyes pueden existir y llevarse a cabo éstos derechos.

Al respecto, Eduardo García Máynez coincide con el pensamiento aristotélico de que “la justicia consiste en dar un tratamiento igual con los iguales, y tratamiento desigual a los desiguales.”⁴⁸ No obstante, el mismo autor admite que en todos los hombres hay una igualdad esencial, por lo que, por justicia, todos tendrían iguales derechos en tanto seres humanos. Pero además, acepta que “hay múltiples elementos que distinguen a unos hombres de otros y desde este punto de vista, corresponden a los hombres tratamientos desiguales.”⁴⁹

Este autor nos señala respecto a lo anterior que: “para reconocer las diferencias jurídicamente relevantes, se debe tomar en cuenta los criterios de necesidad, capacidad, dignidad o mérito. Estas diferencias se reconocen por medio de juicios objetivos de valor hechos en atención a casos concretos, cuyo alcance luego se generaliza para otros casos análogos.”⁵⁰

La justicia se emplea para obtener un equilibrio respecto a las diferentes partes, para garantizar que a pesar de las diferencias, gocemos las mismas prerrogativas y deberes, tomando en cuenta el interés general y no únicamente el de las partes. Se establece que la ley sea igual y equitativa para todos aplicándola sin preferencias de ninguna clase.

⁴⁷ PORRÚA PEREZ, Francisco. Ob. Cit. p. 516.

⁴⁸ GARCIA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del Derecho, 14ª edición, Porrúa, México, 1974. p. 465.

⁴⁹ Íbidem. p. 472.

⁵⁰ Íbidem. p. 475.

CAPÍTULO 4.

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

La participación implica la realización de alguna actividad que requiere compromiso, entusiasmo e interés, siendo su principal característica llevarla a cabo conjuntamente con otras personas, ya que al involucrarnos con nuestros semejantes en un ambiente de cordialidad, se desarrollan nuestras capacidades, además de darnos la opción de convivir en un mejor ámbito social.

Así pues, al formar parte de un grupo y participando en él, es cuando se toman decisiones que mejoran las condiciones de vida dentro de una comunidad, siendo en grupo donde aprendemos ciertas habilidades que construyen nuestro entorno, obteniendo ventajas y beneficios que serían difíciles de lograr si no existiera una vinculación con los demás.

El objetivo del presente capítulo es el de analizar que las distintas causas que conllevan al descontento ciudadano, son las que no le permiten participar activamente a través de su voto en las decisiones de carácter público, y de igual manera si es que lo hacen, emitirlo de una manera analíticamente razonada. Es por eso que estudiaremos la incorporación de diferentes propuestas que pretenden dar solución a la problemática que motivó el tema de nuestro trabajo.

4.1. Alternativas de Solución

Si bien es cierto que los ciudadanos tienen la obligación de participar en la vida política del país, también podemos "justificar" su falta de interés en las elecciones por las realidades que en últimas fechas hemos visto de la clase política. Nos encontramos con ausencia en las Cámaras de Diputados y Senadores, enfatizando su falta de compromiso con la población, la corrupción

a gran escala en el medio político, el nepotismo y un sin número de factores más que hacen que los individuos no crean en los gobernantes.

No obstante lo anterior, los actos de corrupción que imperan en nuestro país, han provocado que la mayoría de los ciudadanos acudan menos a las urnas al momento de unas elecciones, basándose en la difícil creencia de elecciones transparentes y justas, por lo que podemos deducir que para esa parte de la ciudadanía activa el voto representa más que nada un acto de fe, un acto de creer que nuestra opinión será tomada en cuenta, que lo que una persona cree que es mejor para el país lo creen varias, y que con ayuda de la mucha o poca de la legalidad que queda, nuestra decisión sea respetada, por lo menos.

La gente pierde cada vez más su “fe” en el voto, pues las elecciones siempre están inmersas en un ambiente de corrupción. A pesar de eso, debemos considerar que es nuestro deber seguir participando en la democracia del país, con la esperanza de que nuestra opinión y nuestra voz sea escuchada, con el firme propósito de sacar a este país adelante.

Crear una conciencia de responsabilidad cívica y ciudadana, es muy importante en México, ya que solo así podemos hacer que permanezca la vida democrática en nuestro país. Para ello es necesario difundir la participación ciudadana, teniendo como opciones, la divulgación de una cultura cívica y de participación, la difusión del voto en los medios masivos de comunicación, crear conciencia desde temprana edad dentro de las escuelas, para que las nuevas generaciones que más tarde se convertirán en ciudadanos, no se muestren indiferentes ante ésta situación política y social, por lo que se hace necesario dar a conocer nuestros derechos como mexicanos y toda la información para sustentar la democracia.

4.1.1. El Voto como Obligación Ciudadana

La finalidad del voto es realizar una elección con democracia, esto quiere decir, que la gente del país pueda escoger a la persona que quiere que los gobierne. El voto se convierte en una obligación más que nada moral, no tanto legal pues no hay una sanción a quien no lo lleve a cabo, sin embargo, al no realizar este acto la persona no tiene “derecho” a reclamar nada del gobierno electo, por el simple hecho de no haber participado.

El voto se convierte en obligación cuando cae en el llamado “acarreo”; es ahí donde el ciudadano pierde su derecho al voto y lo convierte en una obligación que contrae con aquel que le ofrece un beneficio a cambio de su promesa de voto. Este beneficio generalmente es en especie, llámese alimentos, medicamentos, o cualquier tipo de víveres. En otro caso, el beneficio es de manera monetaria, ya que desafortunadamente, mientras en México exista gente con necesidades primarias y gente con poder, seguirán ocurriendo este tipo de abusos, mismos que aunados a la falta de educación en el país, dan pie a la impunidad de estos actos.

Sin embargo, no debemos culpar al ciudadano que a falta de cualquier tipo de subsistencia primaria, sede su derecho del voto convirtiéndolo en una obligación, sino a la gente de aquel partido que busca a cualquier precio el sufragio a su favor.

En México es una costumbre especular sobre el abstencionismo antes y después de una elección. Las razones por las que un porcentaje considerable (más del 40%) del cuerpo electoral se abstenga de votar, son muchas y conocidas por todos. No todos los ciudadanos inscritos en el padrón votan, por lo que seguramente existen una o varias razones para ello. Votar no es una actividad sin costo, su costo es mínimo, pero lo tiene.

Participar nos manifiesta el formar parte de una organización que congrega a más de una sola persona, por lo que también significa “compartir”. De manera que la participación se refiere a un acto social. En las sociedades modernas resulta difícil dejar a un lado la participación en la toma de decisiones comunes. En realidad quienes dejan de participar están concediendo un voto de confianza a quienes asumen las decisiones, porque aún renunciando se participa.

El tiempo y el esfuerzo de ir a registrarse, el tiempo y el esfuerzo de ubicar e ir a la casilla el día de la elección, los costos para allegarse la información mínima que permita distinguir entre los candidatos, o muchas veces también, puede ser apatía lo que hace el abstencionismo.

Todas las situaciones, hacen que el electorado no acuda a las urnas, ya sea por falta de credibilidad, desconfianza o por que considera que al final de cuentas, su voto no valdrá. Entonces ¿para qué sirven las elecciones? tan sólo para legitimar gobiernos o saber quienes nos van a representar. Pero el significado de una elección es mucho más profundo, implica el derecho a votar, de elegir un programa de gobierno y representantes populares, así como la transmisión pacífica del poder y la conformación de instituciones democráticas.

En opinión de Garzaro, en materia electoral existe la opción del voto en blanco, considerado “como la forma de expresar la voluntad en un evento electoral dejando la papeleta correspondiente sin hacerle ninguna marca o bien, contemplar un espacio igual al de los partidos políticos en la boleta, a un círculo blanco.”⁵¹ El propósito de dicha forma de votación implica por un lado, la observancia del ciudadano en el cumplimiento de un derecho y una obligación constitucional, y por el otro, que el mismo ciudadano se exprese a pesar de no tener una preferencia política o una decisión convincente. Considerando adecuado subrayar esta forma de votar, como un medio para combatir el abstencionismo.

⁵¹ GARZARO, Rafael. Diccionario de Política, Tecnos, Salamanca, 1997. p 352

El sistema democrático se basa en el derecho al voto de cualquier ciudadano, y con cualquiera nos referimos a no importar sexo, cultura, edad u ocupación, siempre y cuando se cumpla con los requisitos para ser ciudadano, no obstante, la credibilidad en el sistema democrático en México ha ido en decadencia, pues si bien, la mayoría de los ciudadanos cumplimos con nuestro derecho al voto, algunos lo hacen con escepticismo hacia las instituciones electorales encargadas.

Pero volviendo al tema del voto como obligación ciudadana, se puede considerar como la base de la democracia, y en efecto, debe ser una obligación para cada uno de nosotros si es que queremos un cambio en nuestro país.

4.1.2. La forma de ejercer los derechos de Participación y Democráticos

Debido a que los problemas públicos devienen de una construcción social, quien participa en su formación puede ser un factor importante y decisivo. No todos los grupos sociales cuentan con la misma capacidad de organización ni con la misma dotación de recursos y grado de profesionalización, por lo tanto existen claras diferencias de influencia entre unos y otros.

La democracia se vive diariamente, no cada 3 o 6 años cuando hay que elegir a un candidato para que nos represente; de hecho ese es sólo el principio. Cuando tenemos alguien en el poder tomando decisiones a nuestro favor o en contra nuestro, éste debe conocer nuestras necesidades o nuestras carencias, es decir, que con la interrelación de grupos activos organizados, estructurados, liderados, apoyados y con recursos políticos y legítimos, se deben identificar los distintos problemas y negociar sus posibles soluciones.

“Si la democracia es el ejercicio de la soberanía por el pueblo y ésta descansa en el acceso del pueblo (*demos*) a los cargos de elección popular, con la finalidad de gobernar (*cratos*), es fundamental que los procesos electorales sean limpios, libres y auténticos, y se lleven a cabo conforme a las leyes que la propia ciudadanía ha emitido por medio de sus representantes en el Congreso de la Unión.”⁵²

Ahora bien, por definición legal, el Proceso Electoral se encuentra regulado en el artículo 173 del Código Federal de Procedimientos Electorales que dice así:

Artículo 173.

1. El proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y este Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
2. Previo a que se inicie el proceso electoral el Consejo General del Instituto determinará el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, así como, en su caso, la demarcación territorial a que se refiere el artículo 53 de la Constitución.

Dentro de una democracia moderna, los representantes políticos se eligen por voluntad de todos los ciudadanos, en virtud de que únicamente pueden ser representantes populares quienes obtengan su cargo por mayoría de votos. Por una parte, el complejo equilibrio entre el régimen político en el que se desarrolla la participación de los ciudadanos, por otro lado, los numerosos motivos que

⁵² GOMEZ PALACIO, Ignacio. Procesos Electorales. Ob. Cit. p. 99.

influyen en las personas a formar parte de una acción colectiva, proporcionan suficientes razones para comprender lo complejo de estos dos términos.

No obstante prevalece una complicada equidad entre las razones que influyen a la gente a participar y a sus posibilidades de hacerlo. Como dice Fernando Savater “la política no es más que el conjunto de razones que tienen los individuos para obedecer o para sublevarse”.⁵³

Incluso dentro de la participación misma, existen quienes aportan más tiempo, esfuerzo o recursos que los demás. Se plantea el término “no todos quieren participar aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran”. No es suficiente la participación para comprender la mecánica de la democracia. Es contundente que la democracia requiere invariablemente de la participación ciudadana con el voto.

“Por desgracia, la ciudadanía piensa que sus derechos políticos tan solo se limitan a su participación en el proceso electoral, desconociendo otros derechos, que de ser ejercidos plenamente ofrecen otras posibilidades de intervención en la vida pública. Esta situación nos presenta una problemática de falta de cultura política, es decir, ese cúmulo de conocimientos sobre los asuntos públicos, o en términos más simples, todo aquello que tenga que ver con el gobierno. De ahí, que el objetivo de este capítulo sea dar a conocer, cuáles son sus derechos políticos, los que de alguna manera se relacionan y complementan la doctrina electoral mexicana.”⁵⁴

Desafortunadamente, la gente sigue creyendo que el gobierno pertenece a un reducido grupo de personas que detentan el poder y que tienen intereses de cualquier tipo, menos el que implica el interés democrático. Comúnmente a la gente con poder se le relaciona con quienes poseen el dinero suficiente para mover todo un sistema gubernamental, pues se ha especulado durante años,

⁵³ SAVATER, Fernando. *Política para Amador*, Ariel, Madrid, 1992. p. 41.

⁵⁴ OROZCO GOMEZ, Javier. *Estudios Electorales*, Porrúa, México, 1999. p 24

que dichas influencias se utilizan para manipular todo tipo de favores, desde una ley, un voto, o incluso, el comprar la voluntad de un funcionario público.

A lo que pretendemos llegar con este análisis, es a confirmar que la gente tiene y debe conocer las formas en las que puede ejercer sus derechos de participación ciudadana y de democracia, pero aquí lo más difícil es que a pesar de dicho conocimiento, éstos le sean respetados.

4.1.3. La importancia de crear una conciencia en el ciudadano acerca de su participación en la vida democrática en México

Las elecciones son importantes pero no son garantía de una verdadera democracia. Como se ha mencionado, una manera de participar es expresar nuestra opinión a través del voto en las elecciones a las que somos convocados, pues la democracia se sustenta en la participación ciudadana y uno de sus métodos más usuales es el ejercicio del sufragio.

Por medio de los procesos electorales, el Estado hace valer la voluntad del pueblo, la cual se manifiesta en elecciones periódicas, constituyendo su voluntad y su voz. Por esto mediante el ejercicio del voto el pueblo delega su soberanía eligiendo aquellos candidatos que más concuerden con sus ideas y preferencias.

Al votar, los ciudadanos como miembros de la comunidad participan en la conformación del Estado y en consecuencia en la integración funcional de toda la sociedad política. Por medio del sufragio los ciudadanos ejercen su derecho a participar en la determinación de la orientación política mediante la designación de sus representantes. El sufragio se resume en la expresión de la opinión pública, derivándose de él la representación, el gobierno y su legitimidad.

Consecuentes con esta importante responsabilidad, como ciudadanos debemos preocuparnos por estar debidamente informados sobre quienes son los candidatos y cuáles son sus antecedentes y su experiencia, para así poder elegir concientemente, ya que de ello dependen nuestros intereses, los de nuestra comunidad y los del país en general.

El sufragio es un procedimiento de técnica política democrática, sin embargo es necesario mejorar ésta técnica para obtener una mayor participación de los ciudadanos de forma responsable, eficaz y objetiva, haciendo prevalecer una absoluta igualdad y un auténtico respeto al voto.

De acuerdo a Francisco Porrúa Pérez: “Para lograrlo, la técnica legislativa debe hacer uso de todos los recursos posibles para evitar los fraudes electorales, las falsas corrientes demagógicas y en especial, el abuso de los que detentan el poder cuando se efectúan las elecciones. La representación orgánica o de intereses profesionales, la representación proporcional o de acceso a las minorías, juntamente con el sufragio universal científicamente estructurado, constituyen el mejor escudo de la democracia y en consecuencia, el baluarte más firme en defensa de los derechos de la persona humana, que al poder participar en las tareas del poder público evitará que éste se convierta en la máquina infernal de atropello y represión que significa el totalitarismo político, y la democracia conculcada por el autoritarismo y el fraude.”⁵⁵

Realmente al voto no se le ha dado la debida importancia ni mucho menos el valor necesario, no nos ponemos a pensar en los valores que realmente conlleva ser ciudadano y votar por quien nosotros decidamos o sea nuestro elegido, por la persona que realmente nos convenza. Verdaderamente nos encontramos dentro de una marcada ignorancia y muchas veces a cambio de ciertos beneficios, brindamos nuestro voto sin pensar razonadamente si las

⁵⁵ PORRÚA PEREZ, Francisco. Ob. Cit. p. 514 y 515.

propuestas de tal o cual partido convienen a nuestro porvenir como sociedad mexicana.

Teniendo el pueblo la libertad de ejercer sus derechos cívicos, en muchos de los casos esa libertad lo lleva a dejar de cumplir con una obligación ciudadana, lo que podemos considerar podría tratarse de un acto irresponsable por parte de un ciudadano motivado por la ignorancia, falta de preparación escolar, falta de educación, e incluso, falta de principios éticos y morales, toda vez que la decisión de una elección popular debe ser por el total de la población, más no por la participación de los que en determinado momento, los mueve la ambición política o el deseo de ocupar un cargo público.

He aquí la importancia que implica el conocimiento y la aplicación de los valores democráticos y el cómo ejercer nuestros derechos de participación, no sólo en cuestiones políticas, sino también sociales, lo cual llevará a mejores procesos y jornadas electorales, ya que si la ciudadanía no conoce la democracia y sus valores, no puede exigirla. Es por eso que los Procesos Electorales deben enriquecerse y legitimarse a través de la Democracia y las Formas de Participación Ciudadana, para así adquirir una transparencia que incremente la credibilidad del gobierno, beneficiándose tanto éste como la ciudadanía, porque podrán usar mecanismos acordes con la Democracia Moderna.

Como ciudadanos debemos tener plena conciencia de que ha costado mucho trabajo obtener nuestros derechos democráticos, y estos serán en vano, en el momento en que seamos indiferentes e inconscientes, situación que por consecuencia, nos llevará a la abstención y a la no participación, y a su vez, permitirá la imposición ante una situación totalmente antidemocrática; sería como retroceder 100 años atrás.

Por último, la inconciencia y la indiferencia de los mexicanos es muy grande y dicha situación se manifiesta en las estadísticas que nos muestran los altos índices de abstencionismo. Sin embargo, entre todos debiésemos cooperar para que tales cifras disminuyan. Es importante destacar que los partidos políticos tienen una gran responsabilidad con los ciudadanos mexicanos, y esa es que tienen que actuar como se debe, es decir, que cuando lleguen al poder, verdaderamente cumplan con México y con sus ciudadanos para que se fomente la participación, que en realidad desempeñen sus funciones y trabajen como se debe, para que así todos juntos, logremos obtener de una vez por todas, total y plena credibilidad de que este país será mejor cada día.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo a los temas investigados debe considerarse que la falta de participación electoral ha sido un gran problema en México debido a que, como gobernados, no hemos sabido exigir nuestros derechos por no conocerlos. La falta de participación electoral es consecuencia de que olvidamos demasiado rápido nuestra lucha ideológica donde la palabra más sobresaliente es democracia, pues para algunos “democracia” es la repartición de poderes y la formalidad de un proceso electoral, para otros, en cambio, si bien las anteriores son necesarias, lo que justamente está en juego es la distribución justa y equitativa del poder y las oportunidades en las que exista un verdadero sistema de participación que garantice la inclusión en la toma de decisiones de todos los sectores de la sociedad.

En pasados años electorales la participación de los jóvenes era casi nula, en las últimas elecciones federales del 2006, según los medios masivos de comunicación, la participación fue en aumento, pero también podemos deducir que lo anterior se hizo posible, no porque las propuestas de los candidatos hayan agradado, más bien por la polémica política suscitada entre los candidatos más populares de dicha elección (Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador), es por eso que se observa que en diversas ocasiones se nos olvida que todos tenemos un compromiso con todos, una lucha ideológica, puesto que desviamos nuestra atención a lo que realmente carece de importancia.

Las elecciones del 2 de julio del 2006 fueron un claro ejemplo de que tanto gobernantes como gobernados no tenemos una cultura de dialogo, un debate de ideas, se ha dicho hasta el cansancio que el formato de los debates presidenciales es obsoleto, que no hay debate como tal, pero ¿cómo va haber debate en éstas condiciones, sí los que participan en ellos son tachados de conflictivos? aunque claro, cabe mencionar que tampoco nuestros gobernantes

tienen una cultura electoral porque no tienen los principios para gobernar, porque creen que todo lo que ellos digan es correcto y que nosotros como gobernados debemos de aceptarlo.

Para crear una verdadera conciencia de participación ciudadana, debemos empezar por depurar desde su origen a la clase política, ejerciendo vigilancia constante en los representantes populares y exigiéndoles que de verdad trabajen en beneficio del pueblo, disminuyendo sus salarios, el número de éstos y evitando al máximo la corrupción, lo cual obligaría a los gobernantes a tener mayor contacto con el pueblo y sus necesidades, comprobando si las autoridades realmente pretenden servir a la sociedad o sólo están ahí por intereses distintos al objetivo principal para con nuestro país, lo cual nos daría la opción de poder revocar de sus puestos a todos aquellos que no cumplan con dichos requisitos.

Derivado de lo anterior, quizás eliminando en medida de lo posible la corrupción despertaría un mayor interés en la ciudadanía, sobre todo en las nuevas generaciones, siendo más factible que la participación en este tipo de asuntos. Sin embargo sabemos que esto no sería nada fácil, pero tampoco imposible. Y aunque esto no se pudiera llevar a cabo, no perdemos nada en dar a conocer nuestra opinión de quien queremos que nos gobierne, aunque sea anónimamente.

SEGUNDA. Ahora bien, la ignorancia juega un papel trascendental, ya que provoca la desinformación, la falta de interés y la nula participación para entender la necesidad de la información acerca de nuestros valores democráticos, no obstante que dichos valores se encuentran inherentes en todos esos ciudadanos deseosos por exteriorizarse, pero que ni el sistema ni el gobierno se los ha permitido.

Un ejemplo donde sobresale la ignorancia son los pueblos indígenas, ahí es muy fácil que nuestros candidatos hagan uso de su elocuencia prometiendo aquello que no podrán cumplir, y ellos, sin conocer a fondo sobre el tema crean en sus palabras y hagan uso de su derecho al voto beneficiando a dichos candidatos. Con esto se pretende decir que para la mayoría de nosotros es fácil opinar “que los indígenas se dejan manipular o que se deben informar más sobre el tema”, pero en realidad este tema resulta delicado, porque ellos no han contado con una educación tan amplia como sucede en otros sectores de la población, están tan acostumbrados a su forma de vida que hasta el votar se les hace algo tedioso, algo sin importancia o en algunos casos prefieren evitar el tema y también prefieren evitar su derecho al voto, ya que hasta en algunas comunidades ni siquiera se sabe que el votar es un derecho.

Es notable entonces, que los partidos políticos se han aprovechado de la ignorancia de muchas personas, pero sobre todo, de los que tienen bajos recursos económicos, haciéndoles creer que al votar por ellos mejorará su situación, y para más credibilidad les obsequian regalos, les ofrecen dinero, despensas, etcétera, pero ¿qué pasa cuando llegan al poder? simplemente se olvidan de aquellos por los cuales, llegan al cargo obtenido. Esto resulta injusto y es por dichas causas que muchas personas pierden el interés de participar en una elección.

Por otro lado, la educación seguirá siendo pieza fundamental para la formación de cada persona desde temprana edad, por lo que es primordial inculcar en los más pequeños, ya sea en la escuela o en la casa, que las elecciones son más que ir a poner una X en una hoja y que nos pinten el dedo, que es también una forma en la que podemos dar a conocer nuestro punto de vista de cómo queremos que sea manejado el país donde vivimos y de cuales son nuestras aspiraciones como mexicanos, esperando que la persona por la que se vota sea también la ideal para otras personas.

TERCERA.- Es muy importante dar mayor énfasis al voto como una obligación ciudadana, aunque es preciso señalar que esta obligación debiera ser más estricta, en el sentido de que todos nos quejamos de nuestros gobernantes, pero al mismo tiempo, debemos estar plenamente concientes que todos tenemos la obligación de participar para que exista una elección limpia y así podamos exigir lo que realmente esperamos de nuestros representantes.

Entonces para estructurar un sistema democrático representativo, es preciso establecer los conductos necesarios para interpretar la expresión de los ciudadanos acerca de quiénes deben ser sus representantes y como debe ser gobernado el país. Así pues, deben organizarse elecciones periódicamente, pues son el procedimiento por medio del cual la ciudadanía define a través de su voto, a los candidatos participantes a ejercer los cargos de elección popular en los tres niveles de poder que integran la república federal mexicana: federación, estados y municipios.

El estar de acuerdo con las propuestas de cada candidato, así como conocer su experiencia dentro de su carrera política, nos ayudará para que una vez que dicho candidato se encuentre en el poder, sepamos exigir las propuestas que se hayan hecho durante su candidatura, así como la forma en la que piensa llevarlas a cabo.

A medida de que los gobernantes ejecuten su trabajo con honestidad y capacidad, la población les reconocerá tal situación y empezará a creer realmente en el sistema político mexicano y por lo tanto, verá la necesidad de participar activamente en la transformación de la sociedad con su contribución al momento de votar. Considerando que esa sería una forma de que el ciudadano tomara conciencia de que su participación es importante para cambiar una sociedad y hacerla más justa en su beneficio.

Por lo tanto, desde mí muy particular punto de vista, el Estado debe incorporar las medidas necesarias para hacer exigible el deber cívico, enfrentando de manera directa, los problemas que se suscitan en los procesos y jornadas electorales, percatándose de la importancia que implica el conocimiento y el cómo ejercer nuestros derechos de participación y democráticos, no sólo en cuestiones políticas, sino también sociales, en donde la democracia es un sistema que configura las relaciones del poder con los ciudadanos y que ésta se vive diariamente. Por ende, esto implica grandes desafíos para el gobernante por lo que no basta con cumplir una fórmula constitucional, de ir a unas elecciones y de poner a votar a los ciudadanos.

Estoy de acuerdo en que el voto sea una obligación, porque la mayoría por lo general se abstiene de votar al pensar que: “si no voto no pasará nada”, pero si todos dijésemos lo mismo nadie votaría y este país no avanzaría en nada, los gobernantes manejarían al pueblo como mejor les convenga, porque si al votar no se elige a un gobernante perfecto, al menos tendremos el derecho de hacer exigible lo que nos prometieron, pero si no votamos ¿como pretendemos exigir algo a lo que nosotros mismos nos negamos el derecho?

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo, “Primer Curso”, décimo primera edición, Porrúa, México, 1993.

BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 25ª edición, Porrúa, México, 1993.

BASAVE FERNANDEZ, Agustín. Teoría de la Democracia, Jus. México, 1976.

CABO DE LA VEGA, Antonio de. El Derecho Electoral en el Marco Teórico y Jurídico de la Representación, Porrúa, México, 1996.

CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo. Derecho Electoral en México, “Introducción General”, Trillas, México, 1999.

DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho, vigésimo quinta edición, Porrúa, México, 1998.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo D-H, novena edición, Porrúa. UNAM. México. 1996.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo P-Z, novena edición, Porrúa. UNAM. México. 1996.

DOSAMANTES TERÁN, Jesús Alfredo. Diccionario de Derecho Electoral, Porrúa, México, 2000.

GAMAZ TORRUCO, José. Derecho Constitucional Mexicano, “Teoría de la Constitución Origen y Desarrollo de las Constituciones Mexicanas Normas e Instituciones de la Constitución de 1917”, Porrúa, UNAM, México, 2001.

GARCIA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del Derecho, 14ª edición, Porrúa, México, 1974.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, 48ª edición, Porrúa, México, 1996.

GARZARO, Rafael. Diccionario de Política, Tecnos, Salamanca. 1997.

GOMEZ PALACIO, Ignacio. Procesos Electorales, “Jurisprudencia y Tesis Relacionadas del Tribunal Federal Electoral”, Oxford, México, 2000.

KELSEN, Hans. Esencia y Valor de la Democracia, Colofón, México, 1992.

MERINO, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 1996.

OROZCO GOMEZ, Javier. Estudios Electorales, Porrúa, México, 1999.

PATIÑO CAMARENA, Javier. Nuevo Derecho Electoral Mexicano, sexta edición actualizada, Constitucionalista, Instituto Federal Electoral, México, 2000.

PORRÚA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado, “Teoría Política”, vigésimo quinta edición, Porrúa, México, 1992.

SALAZAR, Luis y WOLDENBERG, José. Principios y Valores de la Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1995.

SAVATER, Fernando. Política para Amador, Ariel, Madrid, 1992.

TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 29ª edición, Porrúa, México, 1995

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.